

NEUQUÉN, 02 ABR 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 11588-P-2001, originado recurso administrativo interpuesto por el agente PONCE DOMINGO DANIEL, L.P. N° 1025/0, a los efectos de que se revea su situación laboral en cuanto a la categoría que le corresponde y la Disposición N° 0005/02 (fs. 18) de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral; y


CONSIDERANDO:

Que por la citada Disposición se rechazó en todos sus términos el recurso administrativo antes mencionado, considerando que por la categoría de revista del agente (19), la formación se encuadraría en el Artículo 13º) inciso b) del Escalafón Municipal, aduciendo además que el Municipio ha instrumentado en el marco del acuerdo operativo firmado con fecha 22-05-01 con la Universidad Nacional del Comahue, a través de la Facultad de Economía y Administración, el dictado del curso de nivelación para empleados municipales de planta permanente, por única vez, a los efectos de que éstos puedan participar de los futuros concursos por los cuales se procederá a su recategorización;

Que habiendo sido notificado el reclamante de la mencionada Disposición mediante Carta Documento N° 369606362 AR obrante a fs. R 21, eleva recurso de reconsideración manifestando que la misma le causa un grave perjuicio por no permitírsele contar con una resolución del Intendente, con lo cual daría por finalizada la instancia administrativa;

Que se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 113/02), considerando que, teniendo en cuenta la Disposición N° 0005/02 y en virtud de no haberse invocado algún hecho nuevo que haga modificar lo resuelto en la misma, se debería dictar el decreto respectivo por el cual se rechace la pretensión del reclamante;

Que la Subsecretaría General, Legal y Técnica remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la
...2º///


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Gral. y de Coordinación,
Municipalidad de Neuquén

///...2º
correspondiente norma legal;

Por ello:

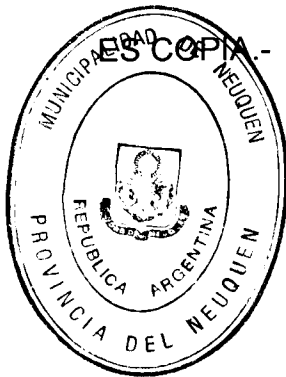
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por el ----- agente PONCE DOMINGO, L.P. N° 1025/0, contra la Disposición N° 005/02 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral; de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 113/02) y lo solicitado por la Subsecretaría General, Legal y Técnica a fs. R 26 y R 27 respectivamente.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, ----- notifíquese del presente Decreto al agente nombrado precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén